

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N.º JD-15/2018

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las quince horas del día dieciséis de abril de dos mil dieciocho.

ASISTENCIA

Ing. Ana Lilian Vega Trejo, Presidenta; Lic. José María Portillo, Lic. Álvaro Edgardo Almeida Huevo, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Directores Propietarios; Lic. José Marles Guevara Mejía, Lic. Marta Carolina Aguila de Hernández, Directores Suplentes; Lic. Nelson Orlando Rivas Hernández, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Secretario Corporativo.

Ausente con excusa: Lic. Roxana Patricia Abrego Granados, Lic. José Joaquín Salaverría González Directores Propietarios; Lic. Regina María Díaz Guardado y Lic. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Directoras Suplentes.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y aprobación de acta anterior.
3. Informes de la Presidencia.
4. Entrega de Reconocimiento.
5. Gerencia de Negocios:
 - 5.1 Aprobación de solicitudes de créditos.
6. Unidad de Proyectos Productivos/Unidad de Mercadeo/Gerencia de Asuntos Jurídicos:
 - 6.1 Informe sobre servicio en consulados de Estados Unidos de América.
 - 6.2 Autorización para firma de contrato de comodato con CIFCO y BFA.
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 7.1 Recomendación de Adjudicación de Licitación Pública 01/2018 "Servicios de Seguridad y Vigilancia".
8. Gerencia Fiduciaria:
 - 8.1 Informe sobre cumplimiento al mes de marzo 2018 del plan anual de trabajo FIDEAGRO.
9. Gerencia de Finanzas:
 - 9.1 Situación de Liquidez.
 - 9.2 Informe de Calificación de Riesgo otorgada al BFA por Zumma Ratings al 31 de diciembre de 2017.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario. Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión ordinaria, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y se revisó el Acta N.º JD-14/2018 del 09 de abril de 2018. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. INFORMES DE LA PRESIDENCIA

4. ENTREGA DE RECONOCIMIENTO

El 19 de marzo de 2018, mediante resolución N° JD-109/2018, a raíz de la renuncia presentada por el Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Director Suplente del Banco de Fomento Agropecuario, electo por las Sociedades Cooperativas Agropecuarias y Asociaciones Gremiales del Sector, la Junta de Directores acordó realizar entrega de placa de reconocimiento al referido Director.

El acto de reconocimiento dio inicio con palabras de la señora Presidenta, quien externó agradecimientos al Agr. Boza, por la labor realizada durante los años que se desempeñó como Director del Banco, función llevada a cabo con alto grado de compromiso, ética y transparencia; el resto de miembros de la Junta de Directores se sumaron a las felicitaciones y reconocimiento expresado al ex director.

Por su parte, el Agr. Carlos Boza, dio las gracias a la Junta de Directores del BFA, por la placa entregada y las palabras dirigidas a su persona, asimismo los exhortó a seguir trabajando en la prestación de servicios financieros que promueven el desarrollo de los sectores productivos estratégicos del país.

5. GERENCIA DE NEGOCIOS

6. UNIDAD DE PROYECTOS PRODUCTIVOS / UNIDAD DE MERCADEO / GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS

6.1 INFORME SOBRE SERVICIO EN CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

6.2 AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON CIFCO Y BFA

El Jefe de la Unidad de Proyectos Productivos y el Gerente de Asuntos Jurídicos presentaron recomendación de suscripción de comodato.

MARCO LEGAL

El Artículo 19 de la Ley del BFA establece que la Junta de Directores tiene las funciones de supervisión y dirección del Banco en la ejecución de los programas y proyectos bajo los lineamientos establecidos por la Asamblea de Gobernadores. En este sentido dentro de las atribuciones otorgadas se encuentra literal: a) acordar las medidas administrativas y las políticas que sean necesarias para lograr los objetivos del banco; h) delegar las funciones que considere necesarias en el Presidente, Gerente General, Gerentes y Sub-Gerentes.

Asimismo el artículo 20 de la referida Ley, expresa que el Presidente del Banco tendrá a su cargo la ejecución de las resoluciones de la Junta de Directores, la supervisión general de la coordinación de las actividades del Banco y ejercerá la representación legal del mismo.

Por otra parte el artículo 4 de las "Normas para la apertura, funcionamiento y cierre de agencias (NPB1)", norma que para la apertura de una agencia, la entidad interesada deberá de informar por escrito al Superintendente adjuntando un acuerdo de apertura de la agencia, tomado por Junta de Directores de la entidad solicitante.

ANTECEDENTES

El 17 de agosto de 2017, en sesión N°. JD-35/2017, mediante resolución JD-307/2017, la Junta de Directores resolvió: Aprobar la suscripción de convenio interinstitucional anual entre el BFA y CIFCO, para la participación en las cuatro ferias organizadas por el Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO.

El 2 de abril del corriente año, en sesión No. JD-13/2018, mediante resolución JD-131/2018, la Junta de Directores acordó entre otras: Autorizar la instalación de cajas exprés, durante el desarrollo de ferias agropecuarias que se realizan a nivel nacional y en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), cuando a propuesta de la Gerencia de Negocios y/o Unidad de Mercadeo, la Presidencia del Banco lo estime conveniente.

PROPUESTA

El Jefe de la Unidad de Proyectos Productivos, expresó que durante los últimos años el BFA ha participado en ferias organizadas por el Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO. Además, en las instalaciones de CIFCO se llevan a cabo otra serie de eventos con alto nivel de convocatoria y tomando en consideración estos aspectos, con la finalidad de promover y acercar los productos y servicios que ofrece el Banco, se estima conveniente la instalación de una caja expres permanente en dicho centro de ferias.

Luego de negociaciones realizadas entre la actual administración del BFA y CIFCO, se acordó que ésta última institución proporcionará un espacio físico, similar al que actualmente tiene el Banco Hipotecario de El Salvador, mismo que contará con las siguientes características:

- i. Uso: Gratuito
- ii. Plazo: veinticinco años
- iii. Ubicación: Av. la Revolución Colonia San Benito No 222 San Salvador, Centro Internacional de Ferias y Convenciones CIFCO.

Para efectos de formalizar el acuerdo, se hace necesaria la suscripción de un contrato de comodato en el que se establecerán las obligaciones de las instituciones firmantes, tales como:

OBLIGACIONES DE CIFCO:

- a) Proporcionar un espacio físico sin costo de arrendamiento en las oficinas centrales de CIFCO ubicadas en Avenida la Revolución No. 222, Colonia San Benito, San Salvador, que será destinado para brindar servicios en caja exprés, en los que se recolectarán los pagos generados por los servicios prestados por CIFCO y otros servicios de caja facilitados por el BFA;

- b) Facilitar parqueo para los clientes del Banco que ingresen a realizar operaciones;
- c) Permitir el ingreso al personal del Banco que realicen actividades de supervisión o misión oficial;
- d) Permitir al BFA la activación de marca sin costo alguno dentro de las instalaciones de CIFCO;
- e) Permitir al BFA ofrecer servicios de caja a clientes tales como: i) Pago de Préstamos; ii) Abono o retiro de cuenta; iii) Pago de servicios básicos; iv) Remesas familiares; v) Pago de Cheques y otros servicios que el Banco pueda brindar a través de la caja exprés.
- f) Admitir al BFA la instalación de dispositivos de seguridad (cámaras) y todos los requisitos que exijan nuestros entes reguladores, para la instalación de la caja exprés, como medidas mínimas de seguridad;
- g) Permitir al BFA la promoción o divulgación de la caja exprés en sus canales de comunicación a disposición del cliente;
- h) Permitir el uso de la imagen corporativa del BFA en el área de ubicación de la caja exprés que CIFCO le designe;
- i) Prohibir el acceso al espacio asignado para la caja exprés al personal de CIFCO, permitiendo únicamente el ingreso para la supervisión de algún fallo en el sistema con previa autorización del Encargado(a) de Oficina Desconcentrada;
- j) Facilitar el acceso para el aprovisionamiento de la caja exprés, a la empresa contratada por el Banco para la custodia, proceso y traslado de valores;
- k) Facilitar desde las instalaciones de CIFCO, las condiciones para desarrollar actividades y eventos de promoción de los productos y servicios del Banco;
- l) Planificar, organizar y ejecutar actividades en conjunto, previo acuerdo, relacionada a la promoción de servicios del Banco para beneficio de los clientes.
- m) Apertura de cuenta.
- n) No asumirá responsabilidad por la autenticidad de los documentos que emita el Banco y será este último quien responderá ante los clientes y entes contralores de la República de El Salvador.

OBLIGACIONES DEL BANCO

- a) Ofrecer los productos y servicios disponibles tales como pago de préstamos, depósitos, remesas familiares, pago de cheques, pago de servicios básicos, colecturía para futuros proyectos bilaterales por medio de carta de aceptación de oferta previa, entre otros servicios financieros que faciliten la gestión pública y los servicios a la ciudadanía;
- b) Designar un Colector Bancario debidamente capacitado en los servicios que brinda el BFA, quien prestará sus servicios en la Oficina de lunes a viernes en horarios de CIFCO;
- c) Recibir de los usuarios el pago por los servicios de colecturía de CIFCO únicamente en efectivo;
- d) Tomar la providencia necesaria para garantizar en ventanilla de atención, la continuidad de los servicios, y su no interrupción durante los días y el horario establecido en el literal d), para lo cual: i) Adoptará todas las medidas para que en caso de ausencia del personal por cualquier motivo, se asigne a un sustituto, haciendo las notificaciones a CIFCO, con la máxima antelación que sea posible; ii) En caso de traslado, rotación o cualquier otra circunstancia que vaya a cambiar temporal o permanente la integración del personal de la caja exprés, designará al nuevo personal debidamente capacitado con la respectiva notificación al CIFCO.

- e) Asumir los gastos que se generen para la construcción de la caja exprés, energía eléctrica, agua, impuestos municipales, internet, telefonía, publicidad, incluyendo el mobiliario y equipo;
- f) Permitir el acceso de la empresa contratada por el Banco para gestionar el aprovisionamiento del efectivo. La caja exprés dependerá de agencia BFA.
- g) Atender los eventos que generen incertidumbre al BFA sobre la procedencia legítima de los fondos relativos al pago de los servicios o en casos de operaciones fraudulentas o presuntamente fraudulentas;
- h) Seleccionar y contratar al empleado que estará ubicado dentro de la caja exprés; Informar y coordinar previamente, por comunicación oficial a CIFCO, todo evento relacionado con los cambios de personal, traslados, remociones y otras que sean vinculantes al personal dentro de la caja exprés.

RECOMENDACIÓN

Con base a lo anterior, el Jefe de la Unidad de Proyectos Productivos y el Gerente de Asuntos Jurídicos, recomiendan a la Junta de Directores:

- i. Que se autorice la instalación de caja exprés de manera permanente, en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), con dependencia en Agencia Salvador del Mundo.
- ii. Autorizar a la señora Presidenta para la suscripción del contrato de comodato de espacio físico para la instalación de la caja exprés del BFA, así como sus eventuales modificaciones.
- iii. Que se delegue a la Administración Superior para que realice las acciones y gestiones necesarias ante la Superintendencia del Sistema Financiero, conforme a la normativa aplicable para el caso.

RESOLUCIÓN N°. JD-142/2018

Finalizada la presentación, la Junta de Directores RESUELVE:

- a) Autorizar la instalación de caja exprés de manera permanente, en las instalaciones del Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), con dependencia en Agencia Salvador del Mundo.
- b) Autorizar a la señora Presidenta para la suscripción del contrato de comodato de espacio físico para la instalación de la caja exprés del BFA, así como sus eventuales modificaciones.
- c) Delegar a la Administración Superior, para que realice las acciones y gestiones necesarias ante la Superintendencia del Sistema Financiero, conforme a la normativa aplicable para el caso.

Una copia de la presentación utilizada se anexa al acta y se considera que forma parte integral de la misma.

7. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL

7.1 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA 01/2018 “SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA”

8. GERENCIA FIDUCIARIA

8.1 INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO AL MES DE MARZO 2018 DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO FIDEAGRO

9. GERENCIA DE FINANZAS

9.1 SITUACIÓN DE LIQUIDEZ

9.2 INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGO OTORGADA AL BFA POR ZUMMA RATINGS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

El Gerente de Finanzas presentó informe de calificación de riesgo otorgada al BFA, a diciembre 2017.

MARCO LEGAL

El Art. 235 de la Ley de Bancos, establece que los bancos deberán ser calificados anualmente por una sociedad clasificadora de riesgo registrada en el Registro Público Bursátil que lleva la Superintendencia.

RESUMEN

El Gerente de Finanzas presentó el informe sobre la valoración que efectuó la Clasificadora de Riesgo Zumma Ratings, S.A. de C.V., para la calificación de riesgo que le otorga al Banco de Fomento Agropecuario, con base a información al 31 de diciembre de 2017.

Dio a conocer en forma resumida la estructuración del informe de acuerdo a los parámetros más relevantes.

Informó que el Comité de Clasificación de Riesgo de Zumma Ratings, S.A. de C.V., dictaminó mantener la calificación "BBB" a Banco de Fomento Agropecuario, con base a la evaluación efectuada al 31 de diciembre de 2017, con perspectiva de la calificación estable.

Los señores Directores se dieron por enterados de la Calificación de Riesgo del Banco de Fomento Agropecuario al 31 de diciembre de 2017, otorgada por Zumma Ratings, S.A. de C.V. además, externaron su valoración por la calificación y por la perspectiva de la calificación de estable.

Copia del informe presentado se anexa a esta acta y se considera parte integral de la misma.

En este estado se cerró la sesión, a las diecisiete horas y veinte minutos de este día.

ANA LILIAN VEGA TREJO
Presidenta

JOSÉ MARIA PORTILLO
Director Propietario

ÁLVARO EDGARDO ALMEIDA HUEZO
Director Propietario

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

JOSÉ MARLES GUEVARA MEJÍA
Director Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ APROBACIÓN DE SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ INFORME SOBRE SERVICIO EN CONSULADOS DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- ❖ AUTORIZACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO DE COMODATO CON CIFCO Y BFA
- ❖ INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO AL MES DE MARZO 2018 DEL PLAN ANUAL DE TRABAJO FIDEAGRO
- ❖ SITUACIÓN DE LIQUIDEZ



The image shows a handwritten signature in red ink over a blue circular stamp. The stamp contains the text: "BANCO DE FOMENTO AGROPECUARIO SECRETARÍA CORPORATIVA EL SALVADOR, C.A."

RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO CORPORATIVO DE JUNTA DE DIRECTORES

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.